



2014	13	08	01	P-7.183
------	----	----	----	---------

PRIMER TESTIMONIO.-

ESCRITURA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION  
VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-  
OTORGA LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA  
CIA. LTDA.-  
A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: ANGEL ALVAREZ MARCILLO Y  
RAQUEL BRAVO MARQUEZ Y ESTOS A FAVOR DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA.-

CUANTIA: USD. \$.29.900.00 E INDETERMINADA.-  
FECHA: 15 DE OCTUBRE DEL 2014.-

*S. B. H.*

# COPIA

2014

13

08

01

P-7.183

**COMPRAVENTA:** OTORGA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: ANGEL RAFHAEL ALVAREZ MARCILLO Y RAQUEL MARIA BRAVO MARQUEZ.-

**CUANTIA:** USD. \$29.900.00.-

**HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR:** OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: ANGEL RAFHAEL ALVAREZ MARCILLO Y RAQUEL MARIA BRAVO MARQUEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA S.A.-

**CUANTIA:** INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles quince de octubre del año dos mil catorce, ante mi Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR**, de estado civil casada, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la Compañía "VENDEDORA Y ACREEDORA HIPOTECARIA"; y, por otra parte el **ANGEL RAFHAEL ALVAREZ MARCILLO**, casado, acompañado de su mujer la señora: **RAQUEL MARIA BRAVO MARQUEZ**, casados entre sí, ambos por sus



propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "COMPRADORES Y DEUDORES HIPOTECARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste un contrato de COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la Compañía "VENDEDORA Y ACREEDORA HIPOTECARIA"; y, por otra parte los cónyuges señores: ANGEL RAFHAEL ALVAREZ MARCILLO y RAQUEL MARIA BRAVO MARQUEZ, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "COMPRADORES Y DEUDORES HIPOTECARIOS". **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La Compañía "INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., es propietaria de dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que los adquirió de la siguiente manera: PRIMER CUERPO: Circunscrito de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, ciento cincuenta metros y Calle Pública; POR ATRÁS, ciento cincuenta metros y terrenos del señor N. Bravo; POR EL COSTADO DERECHO, cien metros y terreno del señor Carlos Chinga Delgado; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, cien metros y terreno del señor Pedro Figueroa. Con una superficie total de: QUINCE MIL METROS CUADRADOS. SEGUNDO CUERPO: Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, ciento cincuenta metros y Calle Pública; Por Atrás, ciento cincuenta metros y terrenos de N. Bravo; Por el Costado Derecho, cien metros y terreno de José Figueroa; y, Por el Costado Izquierdo, cien metros y propiedad del señor Julio César Cevallos. Con una superficie total de: QUINCE MIL METROS CUADRADOS. Mediante autorización de unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados de la siguiente manera: POR EL FRENTE, trescientos metros y Calle Pública; POR ATRÁS, trescientos metros y propiedad de N. Bravo; POR EL COSTADO DERECHO, noventa metros con ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de INCOTECA CIA. LTDA. (antes de Pedro Figueroa). Con una superficie total de: VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y SIETE



DECIMETROS CUADRADOS. Con fecha diciembre veintiséis del dos mil dos, se encuentra inscrita Escritura Pública de Compraventa y Unificación, celebrada en la Notaría Tercera de Manta el dieciocho de Diciembre del dos mil dos, en la que Ulbio Figueroa Villamar vende a favor de la Cia. INCOTECA CIA. LTDA. b) La Compañía "INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., sobre los lotes de terrenos descritos anteriormente, ha construido la **Urbanización "AZTECA"**, cuya Constitución de Planos se protocolizó en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el tres de Abril del dos mil tres, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta, con fecha veinticinco de Abril del año dos mil tres; Urbanización de la que se ha realizado la venta de varios lotes de terreno. c) Formando parte de la Urbanización "AZTECA" se encuentra el Lote VEINTIUNO de la Manzana "Z".

**TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente Instrumento, la Compañía vendedora, desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora una parte del terreno, el mismo que según la Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, está signado con el Lote Número VEINTIUNO de la Manzana "Z" de la Urbanización "Azteca" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, doce metros y lindera con la Calle A-12; Por Atrás, los mismos doce metros y lindera con el Lote Número Dos; Por el Costado Derecho, quince metros y lindera con el Lote Número Veintidós; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos quince metros y lindera con el Lote Número Veinte; teniendo una superficie total de:

CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el Lote de terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES (USD. \$.29.900.00), los mismos que serán pagados de la siguiente manera: 1.- En forma de entrada la cantidad de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS DOLARES 67/100 (16.426.67 USD), a la firma del presente contrato. 2. La cantidad de CINCO MIL DOLARES 00/100 (5.000.00 USD) con bono de la Vivienda. 3. Y la diferencia es decir la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES 33/100 (8.473.33 USD) que cancelará con CREDITO DIRECTO con el 9% de interés anual a la empresa, con cuotas de \$.333.19 DOLARES AMERICANOS, cancelados los 28 días de cada mes, en treinta y un meses. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **SEPTIMA: PROHIBICION DE**



**ENAJENAR.**- En virtud de que los compradores son beneficiarios del BONO DE LA VIVIENDA, otorgado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) se constituye prohibición de enajenar sobre el inmueble que mediante este instrumento se adquiere, la presente prohibición se mantendrá vigente por un plazo de CINCO AÑOS contados a partir de la presente inscripción en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo previsto en el Art. 87 del Reglamento que norma el Sistema de Incentivos para vivienda Urbana. **SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR: PRIMERA: OTORGANTES.**- Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, en calidad de "Deudores Hipotecarios", los cónyuges señores: ANGEL RAFHAEL ALVAREZ MARCILLO y RAQUEL MARIA BRAVO MARQUEZ, por sus propios derechos; y, por otra parte la Compañía "INMOBILIARIA CONSTRUCTORA COMPAÑÍA LIMITADA INCOTECA CIA. LTDA., debidamente representa por la señora JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR, en calidad de Gerente General y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo que justifica con las copias de su nombramiento y del acta de la junta que se agregan como habilitante, a quien más adelante se lo llamará simplemente "Acreedora Hipotecaria". **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.**- Por medio de este instrumento público los cónyuges señores. ANGEL RAFHAEL ALVAREZ MARCILLO y RAQUEL MARIA BRAVO MARQUEZ, tienen a bien libre y voluntariamente, constituir en favor de la acreedora hipotecaria la Compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INOTECA CIA. LTDA., debidamente representada por la señora JOSEFA AMELIA MURILLO

LOOR, Primera, especial y preferente hipoteca abierta, sobre el inmueble de su propiedad consistente en un lote de terreno y casa signado con el Número VEINTIUNO de la Manzana "Z" de la Urbanización "AZTECA" ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, inmueble que se haya comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, doce metros y lindera con la Calle A-12; Por Atrás, los mismos doce metros y lindera con el Lote Número Dos; Por el Costado Derecho, quince metros y lindera con el Lote Número Veintidós; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos quince metros y lindera con el Lote Número Veinte; teniendo una superficie total de: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS. Este inmueble fue adquirido mediante este mismo contrato por compra a la Compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., si en la delimitación del inmueble no estuviere comprendido alguna parte se entenderá no obstante que también queda gravada con la hipoteca, como quedarán las construcciones, accesiones, aumentos y mejoras que se hicieren en el futuro. **TERCERA: OBJETO DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca abierta que se constituye mediante este instrumento tiene por objeto garantizar y caucionar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de plazo pendiente, pasadas, presentes o futuras que los deudores hipotecarios hayan contraído o contraigan conjunta o individualmente con el acreedor hipotecario como deudores directos o indirectos; obligaciones derivadas de cualquier clase de documentos celebrados entre las partes; y, en los que consten las condiciones, plazos, cantidades, intereses, etcétera, instrumentos todos que se entenderán incorporados al presente contrato.



**CUARTA: VENCIMIENTO Y EXIGIBILIDAD.-** La ACREEDORA

HIPOTECARIA por su sola voluntad podrá declarar de plazo vencido todas las obligaciones de los deudores hipotecarios y ejercitar las acciones legales pertinentes particularmente la acción real de hipoteca en los siguientes casos: a) Por incumplimiento de los deudores hipotecarios en el pago de las obligaciones que tengan con la Acreedora Hipotecaria; b) Si se dictare embargo sobre el inmueble hipotecado en todo o en parte o recayere prohibición de enajenar o se propusiere acción reivindicatoria, amparo posesorio o cualquier otra que limite el dominio; d) Si los deudores hipotecarios constituyeren nuevos gravámenes sobre el inmueble que hoy se hipoteca sin autorización del acreedor hipotecario, aun cuando no estuvieren vencido el plazo de las respectivas obligaciones crediticias; e) Si los deudores hipotecarios se colocaren en estado de quiebra o insolvencia haya respecto de ellos lugar a concurso de acreedores; y, f) Si la acreedora hipotecaria estima que ha desmejorado el bien raíz hipotecado. **QUINTA: PROHIBICION DE ENAJENAR.-** Los deudores hipotecarios constituyen así mismo en favor de la Acreedora Hipotecaria prohibición voluntaria de enajenar el inmueble que se hipoteca es decir, casa y terreno. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía de este contrato es indeterminada. **SEPTIMA: CANCELACION.-** Los gravámenes constituidos en este instrumento serán cancelados por el acreedor hipotecario o sus herederos en el caso cuando los deudores hipotecarios hayan cumplido íntegramente con las obligaciones contraídas con el acreedor. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de esta escritura y su inscripción así como los de Cancelación llegado el momento, serán de cuenta de los deudores hipotecarios. **NOVENA: RENUNCIA.-** Los deudores hipotecarios renuncian fuero y domicilio para someterse expresamente a los





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



**34815**



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34815:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *viernes, 01 de junio de 2012*  
Parroquia: Tarquí  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Precial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. 21 Mz. "Z" Urbanización Azteca, de la parroquia Tarquí de Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Frente: 12,00m.- calle A-12. Atras, 12,00m.-Lote No. 2. Costado Derecho 15,00m.- Lote No.22. Costado Izquierdo 15,00m.- Lote No. 20. Area total: 180,00 M2. SOLVENCIA: El lote descrito se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de descripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.022 18/04/2002	9.084
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.907 26/12/2002	27.349
Planos	Planos	7 25/04/2003	
Planos	Rediseño de Manzana	43 20/11/2013	462

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1. Compraventa y Unificación**

Casado el: *jueves, 18 de abril de 2002*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 9.084 - Folio Final: 9.096  
Número de Inscripción: 1.022 Número de Repertorio: 1.813  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 06 de abril de 2002*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
2 lotes de terrenos ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Urbanos de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Vilamar ubicado en la parroquia Tarquí del Cantón Manta, Compraventa y Unificación de Lotes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000047406	Compañía Inmobiliaria Constructora Incute		Manta

Certificación impresa por: *Lot*

Ficha Registral: 34815

Página: 1 de 1



Vendedor Aceptante	80-000000001367	Figueroa Pico Samuel Zacarias	Casado	Manta
Vendedor Aceptante	15-03775116	Figueroa Villamar Pedro Antonio	Niños	Manta
Vendedor Aceptante	17-000000001937	Villamar Morcín Mariana de Jesus	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
C compra Venta	1838	08-ago-1988	1947	1957

**Compraventa y Unificación**

Inscrito el: Jueves, 26 de diciembre de 2002

Tomo: I Folio Inicial: 27.349 - Folio Final: 27.358  
 Número de Inscripción: 2.907 Número de Repertorio: 5.953  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002

Estructura/Juicio Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones**

Compraventa y Unificación - dos cuerpos de terrenos vendidos en la Ciudadela Urbana de la Parroquia Torquí de la Ciudad de Manta, inscritos así: PRIMERO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de Sr. Carlos Chinga Daiguda; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m<sup>2</sup>. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Buzallo Sup. 5.000m<sup>2</sup>. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan anejados así: Por el frente 300 metros y calle pública, Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo, Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Ineseca Cia. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintidós mil doscientos noventa y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Categoría	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000734	Compañía Inmobiliaria y Constructora Incoi		Manta
Vendedor Aceptante	80-000000004579	Figueroa Villamar Elbio Zacarias	Soltero	Manta

**c.- Plazos**

Inscrito el: Jueves, 25 de abril de 2003

Tomo: I Folio Inicial: J - Folio Final: I  
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.757  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 03 de abril de 2003

Estructura/Juicio Resolución:



Las inmediaciones de la Ciudadela Urbana Parroquia Torquí de la Ciudad de Manta denominada Organización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, (razón social No. 1)





M A N A N A U Lotes N° 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15.

Con fecha 14 de Agosto de 2014, se encuentra oficio recibido en donde se procedo a liberar las garantias de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar: Manzana "U" Lote No. 8, con área de 218.69 m<sup>2</sup> y Lote 9, con un área 191.74 m<sup>2</sup>.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000001325	Compañía Incootecnia Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Planos	7	25-abr-2005	1	1

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2		
Compra Venta	2		

*Las movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:51:48 del jueves, 02 de octubre de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Páez  
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0096187



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Apetición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de  
CIA INCOTECA CIA. LTDA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ... 9 ... de Octubre ... de 20...14...

VALIDO PARA LA CLAVE  
3342521000 MZ-2 L1:21 URB. AZTECA  
Manta, nueve de octubre del dos mil catorce



[Firma manuscrita]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



0045539

**CERTIFICACIÓN**

No. 1430



La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de la **COMP. LÑA INCOTECA CIA LTDA**, clave Catastral = 3342521009, ubicado en la manzana Z lote 21 en la Urbanización Ciudad Azteca, parroquia Tarqui cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, tiene las siguientes medidas y linderos.

Frente: 12m. Calle Pública

Atrás: 12m. Lote 2.

Costado derecho: 15m. Lote 22

Costado izquierdo: 15m. Lote 20

Área: 180m<sup>2</sup>.

Manta, 15 julio del 2014

ARO. GALO ALVAREZ GONZALEZ  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.  
AREA DE CONTROL URBANO

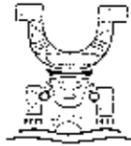
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección in situ que muestra de buena fe al solicitante, por lo cual entiendo error u omisión extinción de responsabilidad si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes de los interesados.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



**AUTORIZACION**

Nº 00049734

IMPORTE VALORADO  
USD 1,25  
Nº. 0240-3040

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. ANGEL RAFAEL ALVAREZ MARCILLO y RAQUEL MARIA BRAVO MARQUEZ, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de INCOTECA Cia. Ltda., ubicado en la Urbanización " Ciudad Azteca ", signado con el lote # 21, Manzana " Z ", parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12.00m. - Calle A-12

Atrás: 12.00m. - Lote # 2

Costado derecho: 15.00m. - Lote # 22

Costado izquierdo: 15.00m. - Lote # 20

Área total: 180,00m<sup>2</sup>

Manta Septiembre 29 del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 117207

Nº 0117207

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 7 de octubre de 2014

No. Electrónica: 25694

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-34-25-21-000

Ubicado en: MZ-Z LT.21 URB. AZTECA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 180,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario  
1390144330001 CIA INCOTECA CLÁ. LTDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4680,00
CONSTRUCCIÓN:	24900,48
	<u>29580,48</u>

Son: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

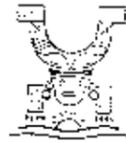
Abg. David Cedeño Rupertí

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: GABRIELA SOLÓRZANO 07/10/2014 16:57:54

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 00067568



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA  
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a CIA. INCOFECA CIA. LTDA. ubicada en MZ-2 LT. 21 URB. AZTECA AVANUO COMERCIAL PRESENTE DE COMPROVENTA cuyo valor es de \$29580.48 VEINTI NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA 48/100. asistiendo a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPROVENTA

WPICO

Manta, 07 de OCTUBRE del 2014



*[Firma manuscrita]*  
Director Financiero Municipal



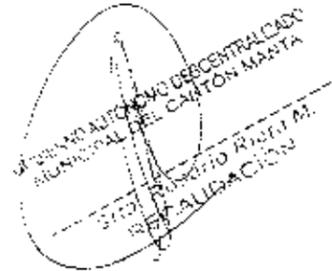


OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una parcela ubicada en COMPAÑIA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTUA celda parroquia PARCEL.		13425-21-00	180.00	2968.48	143503	007091

VENEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO	VALOR
0901403001	CA INGENIERIA SA LTDA	VZ2102 LPB AZUECA	Impuesto Predial	2968.48
ADQUIRIENTE			Impuesto de Transferencia de Bienes	
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR	VALOR
036323985	ALVAREZ MARCO ANTONIO RAFAEL	NA	2968.48	2968.48
			VALOR PAGADO	2968.48
			SALDO	0.00

EMISION: 16/7/2014 4:19 ROSARIO RIVERA  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una parcela ubicada en COMPAÑIA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTUA celda parroquia PARCEL.		13425-21-00	180.00	2968.48	143503	007090

VENEDOR			UTILIDADES	
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO	VALOR
0901403001	CA INGENIERIA SA LTDA	VZ2102 LPB AZUECA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	13.00
ADQUIRIENTE			Impuesto Predial Compañía-Venta	
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR	VALOR
036323985	ALVAREZ MARCO ANTONIO RAFAEL	NA	13.00	13.00
			VALOR PAGADO	13.00
			SALDO	0.00

EMISION: 10/7/2014 4:18 ROSARIO RIVERA  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

000025614

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE 30001

CIRUC: :  
NOMBRES : COMPAÑIA INCOTECA CIA. LTDA.  
RAZÓN SOCIAL: MZ-Z 17.21 CRB. AZTECA  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 330565 SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
CAJA: 13/10/2014 16:15:27  
FECHA DE PAGO:

### ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 11 de enero de 2015  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



RUC. 1390144330001

Manta, 30 de Agosto del 2013

Señora  
Josefa Amelia Murillo Loor

Presente.

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA.**, en Sesión celebrada el día 30 de Agosto del 2013, resolvió por unanimidad nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de cuatro años contados a partir de la inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo decimo octavo, del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

**INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA.** fue constituida mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Primero del Cantón Manta, el 4 de Julio de 1995, e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el número 514, y anotada en el Repertorio General Tomo N° 1.209, el 4 de Agosto de 1995.

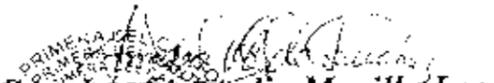
Extiendo el presente nombramiento en debida y legal forma.

  
Sra. Ramona Elvira Cedeño Triviño

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE INMOBILIARIA  
Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA.**

**RAZON:** Acepto el presente nombramiento y prometo desempeñarlo con apego a las Leyes y Estatutos Sociales de la Compañía.

Manta, 30 de Agosto del 2013

  
Sra. Josefa Amelia Murillo Loor  
DIRECCION: Fallas del IESS  
CEDULA DE CIUDADANIA N°: 120239402-7  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
TELÉFONO: 2922069

# Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 3812

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2796
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	976
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	30/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1202394027	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	GERENTE GENERAL	CUATRO AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





RUC. 1390144330001

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "INCOTECA" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de marzo del 2014, siendo las 10:00 se reúnen la Junta General extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. en el local donde funcionan sus oficinas situadas en la calle 11 avenida 7 encontrándose presente los socios de la compañía, Señores Sra. Ana María Suarez López de Zambrano, Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez, Sra. Xosé Auxiliadora Zambrano Suarez, con el objeto de tratar como punto único el orden del día, el siguiente:

**PUNTO UNICO.- Autorizar las ventas de viviendas construidas en la Urbanización Ciudad Azteca incluyendo hipoteca con las instituciones públicas y privadas del país.**

Actúa como presidente de esta junta la Sra. Xosé Auxiliadora Zambrano Suarez y como Secretaria Sra. Josefa Amelia Murillo Loor Gerente General de la inmobiliaria.

La secretaria procede a constatar que se encuentre presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía representada en cuatrocientas cincuenta participaciones iguales e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el libro de socios y participaciones de la compañía. Lo presidente una vez constatado que existe el quorum legal y estatutario necesario declara abierta la presente Junta General Extraordinaria de Socios, que acepta reunirse de conformidad con lo preestablecido por el Art. 238 de la Ley de compañías procediendo a tratar el único punto o asunto de acuerdo al orden del día.

Autorizar la venta de viviendas construidas en la Urbanización Ciudad Azteca bajo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país. Analizadas las propuestas por parte de los socios concurrentes a esta sesión y tras las deliberaciones del caso, esta junta decide por unanimidad autorizar a su gerente general firme todos los documentos necesarios para la venta incluyendo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país, la presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta acta la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General de Socios en forma unánime.

No habiendo ningún otro punto que tratar se declara clausurada esta Junta General, firmando para constancia los presentes en ella en unanimidad de actos los socios antes mencionados.

**Sra. Ana María Suarez López**  
SOCIA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez  
SECRETARIO DE LA JUNTA

**Amelia Murillo Loor**  
SECRETARIA DE LA JUNTA  
Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez.





CITADANIA 1202394827  
MURILLO LLOR  
JOSEFA AMELIA  
CANTON  
MANABI  
SOLNAR  
CURSADA  
N.º DE IDENTIFICACION: 1987-05-20  
EQUATORIANA  
CANTON  
RIVERO  
SUAREZ LOPEZ



CIUDAD GUAYAS  
ESTADISTICA  
MURILLO FRANCISCO  
CANTON  
GUAYAS  
2011-11-18  
3921-1-1-18

*[Signature]*

*[Signature]*

064  
064 - 0144 1202394827  
MURILLO LLOR JOSEFA AMELIA  
MANABI 2  
TANQUI 1  
PARQUELA 2009  
RESIDENCIAL DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E13331222  
 CASADO RAQUEL MARIA BRAVO MARQUEZ  
 PRIMARIA ESTUDIANTE  
 ANGEL ALVAREZ  
 LADYS MARCILLO  
 MANTA 11/12/2012  
 11/12/2024  
 DUP 0128815



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION  
 CEE/AGE CIUDADANIA 130632398-9  
 ALVAREZ MARCILLO ANGEL RAFAEL  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 04 DICIEMBRE 1978  
 008- 0080 02674 M  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1978



*Rafael Alvarez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014  
 004 1306323989  
 004 - 0127 OSULA  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
 ALVAREZ MARCILLO ANGEL RAFAEL  
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 2  
 PROVINCIA TARQUI 1  
 MANTA PARROQUIA 1  
 CANTON ZONA  
 PRESIDENTE DE JUNTA






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

131179314-4



CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 BRAVO MARQUEZ  
 RAQUEL MARIA  
 USUARIO IDENTIFICACION  
 MANABI  
 SANTA ANA  
 A UNION  
 FORMA DE IDENTIFICACION  
 IDENTIFICACION ECUATORIANA  
 IDENTIFICACION  
 NOMBRE DEL CASADO  
 ANGELO RAFAEL  
 ALVAREZ VARDOLLO



INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION  
 BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL APLICANTE  
 BRAVO JOSE HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL APLICANTE  
 MARQUEZ FERRERA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 MANABI  
 2018-01-30

FECHA DE EXPIRACION  
 2022-01-30

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

013

IDENTIFICACION DE VOTACION  
 IDENTIFICACION DE VOTACION

013-0221

1311783144

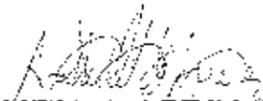
NOMBRE DEL IDENTIFICADO  
 BRAVO MARQUEZ RAQUEL MARIA

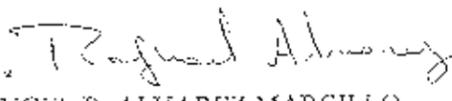
MANABI  
 PROVINCIA  
 MANABI  
 CANTON

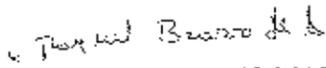
COMISION REGIONAL  
 MANABI  
 CANTON



juces competentes de esta ciudad de Manta y al trámite verbal sumario o ejecutivo o criterio de la acreedora hipotecaria. **DECIMA: ACEPTACION.-** En las condiciones antes estipuladas, el acreedor hipotecario tiene a bien aceptar la hipoteca abierta y la prohibición de enajenar constituidas a su favor; y, los deudores hipotecarios se dan por notificados con tal aceptación y a su vez declaran que aceptan este contrato en todas sus partes. **UNDECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documento habilitante el Certificado del señor Registrador de la Propiedad, en el que consta que el inmueble materia de este contrato no soporta ninguna clase de gravámenes ni limitación de dominio. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato.

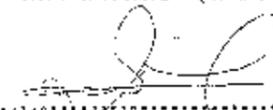
  
JOSEFA A. MURILLO LLOOR  
C.C. No. 120239402-7

  
ANGEL R. ALVAREZ MARCILLO  
C.C. No. 130632398-9

  
RAQUEL M. BRAVO MARCO  
C.C. No. 131178314-4

  
EL NOTARIO.-

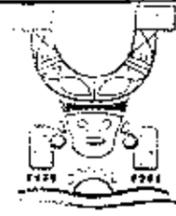
SE OTORGO ANTE MI Y HE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO - EL NOTARIO - (19 FOLIAS). ESC. No.2914-13-08-01-9-7.183

  
E. Jorge Guanoluis G.  
Notario Público Primero  
/ Manta - Ecuador



DIRECCION DE  
AVALUOS,  
CATASTRO Y  
REGISTROS

Municipio de  
*Manta*



FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

185-2521000

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:

CELUAR - TLFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

*Revisión de rubros*

*R.M.*  
FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

*Se encuentra dentro de los rubros*

*[Firma]*  
FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

34815



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34815:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *Viernes, 01 de mayo de 2012*  
 Tipo de Acto: *Transferencia*  
 Tipo de Predio: *Urbano*  
 Cédula Catastral: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. 21 Mz. " Z " Urbanización Azteca, de la parroquia Tarquí del Cantón Manta, e mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Frente 12,00m.- calle A-12. Atras. 12,00m.-Lote No. 2. Costado Derecho 15,00m - Lote No.22. Costado Izquierdo 15,00m.- Lote No. 20. Area total: 180,00 M2. SOLVENCIA: El lote descrito se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Serie y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1022 - 04/04/2002	9084
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2907 - 26/12/2002	27319
Planos	Planos	7 - 25/04/2003	
Planos	Rediseño de Manzana	6 - 20/11/2003	107

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1.- 2. Compraventa y Unificación**

Inscripción: *jueves, 18 de abril de 2002*

Libro: *1* Folio Inicial: *9.084* - Folio Final: *9.096*

Número de Inscripción: *1022* Número de Repertorio: *1813*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 06 de abril de 2002*

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

*2 Lotes de terrenos adyacentes en las inmediaciones de la Caigadela Urbanos de la Parroquia Tarquí del Cantón*

*Manta. Y otro lote adyacente a Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicada en la parroquia Tarquí del Cantón*

*Manta. Compraventa y Unificación de Lotes*

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-003060347306	Compañía Inmobiliaria Construtora Incote		Manta

Vendedor Aceptante  
 Vendedor Aceptante  
 Vendedor Aceptante  
 Libro:  
 Compra Venta

80-000000001361 Figueroa Pico Samuel Zacarias  
 13-03775116 Figueroa Villanar Pedro Antonio  
 13-02692932 Villanar Moreira Marciana de Jesus

Cantón  
(Ninguno)  
Casado

Mantá  
Mantá  
Mantá

No. Inscripción: 1338  
 Fee. Inscripción: 08-ago-1988  
 Folio Inicial: 3947  
 Folio final: 3950

**Compraventa y Unificación**

Inscrito el: Jueves, 26 de diciembre de 2002  
 Tomo: 1 - Folio Inicial: 27.349 - Folio Final: 27.358  
 Número de Inscripción: 2.907 - Número de Repertorio: 5.953  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Mantá  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002  
 Escritura/Juicio/Resolución:

**a. Observaciones:**

Compraventa y unificación - dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbana de la Parroquia Luján del Cantón Mantá, descritos así: PRIMER CUERPO. Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sep. 15.000m<sup>2</sup>. SEGUNDO CUERPO. Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio Cesar Barzola Sep. 15.000m<sup>2</sup>. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así. Por el frente 300 metros y calle pública. Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Inoveca Cia. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa) con un área de Veintidós mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:  
 Ciudad  
 Comprador  
 Vendedor Aceptante

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social  
 80-000000000734 Compañía Inmobiliaria y Constructora Intec  
 80-000000004679 Figueroa Villanar Ubio Zacarias

Estado Civil Domicilio  
 Soltero  
 Mantá  
 Mantá

**Planos**

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2003  
 Tomo: 1 - Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
 Número de Inscripción: 7 - Número de Repertorio:  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Mantá  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2003  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

**a. Observaciones:**

Terrenos ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Urbana Parroquia Luján de la Ciudad de Mantá. En la que se firma la denominada Urbanización Azeva y en la que entrega al Municipio de Mantá, área social No. 1

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

17/01/13

con 1793,90 M2, Area social No. 2 con 2185,10 M2, Area social No. 3 con 1754,36 M2, Area social No. 4 con 2.548,77 M2, Area social No. 5 con 3.339,54 M2, Area social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantía Mz. U con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Area 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un area de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un area de 3430,43 M2, Mz. T, con 13 lotes con un area de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un area de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un area de 2515,30 M2, Mz. Z, con 23 lotes con un area de 4.619,99 M2. Con fecha Julio 01 de, 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el levantamiento de los 12 lotes de la Manzana U de la Urbanización Azteca, mediante Oficio N.º 102-PSM-D7-GMM, febrero Manta, 21 de 01 del 2004.

Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la cual hace el levantamiento de los 123 lotes de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca" mediante oficio n.º 640, Manta, 18 de 12 del 2012.

b.- Aprobados, Nombres y Domicilio de las Partes:

Categoría	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000047426	Compañía Inmobiliaria Ciudad Azteca	Unión	Manta
Urbanización	80-000000004868	Urbanización Azteca		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libre	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1022	18-abr-2002	9082	9086
Compra Venta	2907	26-dic-2002	27349	27358

d.- Rediseño de Manzanas

Inscripción: miércoles, 20 de noviembre de 2013

Tomo: I Folio Inicial: 462 - Folio Final: 512

Número de Inscripción: 43 Número de Repertorio: 8.125

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

REDESIGNO Y AMPLIACION DE LA URBANIZACION CIUDAD AZTECA Rediseño, propuesta reestructurar las manzanas B, F, G, V, AC Y X, así como también el lote N.º 22 de la manzana P y el lote 9 de la manzana O y el lote 10 de la manzana W, adicionalmente se encuentra el detalle del area verde N.º 9 a protocolizarse a favor de la G.M. Manta donde se marcando una superficie total de 821,82m2 cuando realmente es de 2549,72m2. LOS LOTES DELADOS EN GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICAS SON LOS SIGUIENTES: MANZANA Q: Lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.345,49m2 MANZANA S: Lotes N.º 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211,11m2 MANZANA Q-1: Lotes N.º 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con un area de 2.689,24m2 MANZANA Q-2: Lotes N.º 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 de la manzana Q 2.862,88m2 MANZANA V: Lotes N.º 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 con un area de 3.246,58m2 MANZANA X: Lotes N.º 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con un area 1.959,05m2 MANZANA WA: Lotes N.º 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.292,17m2

MANZANA 7 Lotes N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15

Con fecha 14 de Agosto de 2014, se encuentra oficio recibido en donde se procede a liberar las garantías de cancelado a lo que establece la Ordenanza de Libramiento, siendo los lotes a liberar, Manzana 7 Lote No. 8 con área de 218.65 m<sup>2</sup> y Lote 9 con un área de 137.71 m<sup>2</sup>.

En Apellidos, Nombres y domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	83-000000001325	Campaña Inmobiliaria Cía Ltda		Natala

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Planos	7	25-06-2003	1	1

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2		
Compra Venta	2		

*Las movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:51:48 del jueves, 02 de octubre de 2014

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pinzay  
130635712-8



Validez del Certificado: 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.